



Resolución de Secretaría General N° 010-2014-SENACE/SG

Lima, 20 de octubre de 2014

VISTOS: El Informe N° 164-2014-SENACE-SEG-OA-LOG, emitido por la Unidad de Logística; el Memorando N° 531-2014-SENACE-SEG-OA, emitido por el Jefe (e) de la Oficina de Administración; y, el Informe N° 032-2014-SENACE/OAJ, emitido por la Oficina de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1017 - Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado (en adelante, la **Ley**), y en el Artículo 8° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF (en adelante, el **Reglamento**), es función de cada entidad elaborar su respectivo Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos. El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular del Pliego o la máxima Autoridad Administrativa de la Entidad;

Que, conforme al Artículo 9° del Reglamento, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado por razones de asignación presupuestal o en caso de reprogramación de metas institucionales: i) cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección, o ii) el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, el Numeral 6.3 del Acápito VI "Disposiciones Específicas" de la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones" aprobada mediante Resolución N° 169-2009-OSCE/PRE (en adelante, la **Directiva**) —emitida por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE— establece que para toda modificación del Plan Anual de Contrataciones resultan aplicables las normas que rigen para su aprobación en lo referido a su elaboración y contenido, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 008-2014-SENACE/JS del 27 de marzo de 2014, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - SENACE, correspondiente al año 2014, con un total de 32 procesos de selección;

Que, asimismo, a través de la Resolución Jefatural N° 026-2014-SENACE/J y las Resoluciones de Secretaría General N°s 001, 002, 005, 007 y 009-2014-SENACE/SG, se aprobaron la primera, segunda, tercera, cuarta, quinta y sexta modificación, respectivamente, del Plan Anual de Contrataciones del SENACE, correspondiente al año 2014;

Que, mediante Informe N° 164-2014-SENACE-SEG-OA-LOG la Unidad de Logística ha propuesto la aprobación de la séptima modificación del Plan Anual de Contrataciones del SENACE, correspondiente al Año Fiscal 2014, solicitando que se incluya el proceso de selección de Licitación Pública "Adquisición de servidores y equipos de seguridad perimetral"; y, se excluya el proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva "Adquisición de Servidores y Almacenamiento para aplicación del SENACE" descrito en Ítem 28 del Plan Anual de Contrataciones del SENACE;

Que, en el referido informe se argumenta que la inclusión y exclusión de los procesos de selección antes mencionados se encuentra justificada en la solicitud de sustitución —efectuada por la Oficina de Tecnologías de la Información— del requerimiento de la "Adquisición de Servidores y Almacenamiento para aplicación del SENACE" —previsto en el Ítem 28 del PAC del SENACE como un proceso de Adjudicación Directa Selectiva— por el requerimiento de la "Adquisición de servidores y equipos de seguridad perimetral"; situación que ha generado —de acuerdo al estudio de posibilidades que ofrece el mercado— el incremento en más del 25% del monto del valor estimado para dicha contratación, variando el tipo de proceso de una Adjudicación Directa Selectiva a una Licitación Pública;

Que, según lo informado por la Unidad de Logística, el proceso de selección a ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del SENACE, cuenta con la disponibilidad presupuestaria respectiva, según consta en el Certificado de Crédito Presupuestario N° 305 y el Memorando N° 409-2014-SENACE/SEG/OPP, emitidos por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

Que, la inclusión y exclusión de los procesos en el Plan Anual de Contrataciones del SENACE para el Año Fiscal 2014, se justifica técnicamente en el sustento señalado en el Informe N° 164-2014-SENACE-SEG-OA-LOG;

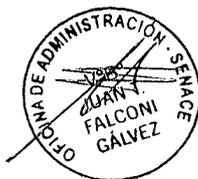
Que, luego de la evaluación correspondiente, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que la aprobación de la séptima modificación del Plan Anual de Contrataciones del SENACE para el Año Fiscal 2014, resulta jurídicamente viable y se encuentra acorde a lo dispuesto en la Ley y su Reglamento, así como en la Directiva;

Que, según el Numeral 6.2 de la Directiva, toda modificación del Plan Anual de Contrataciones, sea por inclusión y/o exclusión de algún proceso de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada —en cualquier caso— mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del Plan Anual de Contrataciones;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 024-2014-SENACE/J del 22 de mayo de 2014, la Titular de la Entidad delegó en el Secretario General la facultad de aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones del SENACE;

Con el visado del Jefe (e) de la Oficina de Administración, la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Jefa de la Unidad de Logística; y,

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1017 - Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 184-2008-EF y la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución N° 169-2009-OSCE/PRE emitida por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE; y, en uso de las facultades delegadas mediante Resolución Jefatural N° 024-2014-SENACE/J;





SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la séptima modificación del Plan Anual de Contrataciones del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - SENACE, correspondiente al Año Fiscal 2014, con la **INCLUSIÓN** y **EXCLUSIÓN** de los procesos de selección que se detallan en el Anexo 01, el cual forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- Encargar a la Jefa de la Unidad de Logística la publicación de la presente Resolución y su Anexo en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), así como en el Portal Institucional (www.senace.gob.pe), en el plazo que señala la Ley.

Regístrese, comuníquese y publíquese.




JUAN TEODORO FALCONÍ GÁLVEZ

Secretario General del Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones Sostenibles - SENACE

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

Nº ANO: 2014

Nº ANO: 2014

Nº ITEM UNICO	ANTECEDENTE	DESCRIPCION	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	Nº ITEM	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PRELISTA CONVOCATORIA	TIPO DE SELECCION	MODALIDAD DE SELECCION	NOMBRE DE LA ENTIDAD CONVOCANTE DE LA CONTRATACION	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	CODIGO DE DESCRIPCION GEOGRAFICA DEL DEPTO. PROV. DIST.	OBSERVACIONES	TIPO DE CAMBIO	DETERMINACION DE PRECIOS
40	1 - SI	0 - NO	1 - LICITACION PUBLICA	1 - BIENES	421150200005950	ADQUISICION DE SERVIDORES Y EQUIPOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL	1.00	PAQUETE	1,350,100.00	1 - SOLAR	00	9 - Septiembre	0 - Por Muestra	0 -		CE	15 01 30			0 - SI
28	1 - SI	0 - NO	2 - ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	1 - BIENES	421150200006960	ADQUISICION DE MATERIALES PARA LA MANUTENCION Y ALMACENAMIENTO PARA APLICACION DEL SENACE	32	PAQUETE	180,000.00	1 - SOLAR	00	5 - Mayo	0 - Por Muestra	0 -		CE	15 01 30			0 - SI



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

NOMBRE DE LA ENTIDAD:		SEACE Presidenc. CTRL. + Q		OBJETO DE CONTRATACION		UNIDAD DE MEDIDA		CANTIDAD		VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION		TIPO DE MONEDA		FUENTE DE FINANCIAMIENTO		FECHA PREVISTA DE CONVOCATORIA		TIPO DE COMPRA O SELECCION		MORALIDAD DE SELECCION		NOMBRE DE LA ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA		ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES		CORRIDO DE UBICACION GEOGRAFICA DEL PROYECTO		OBSERVACIONES		TIPO DE CAMBIO		
N.º	ITEM	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	TIPO DE PROCESO	N.º DE CONTRATO	N.º DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	ESTIMADO DE LA CONTRATACION	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE CONVOCATORIA	TIPO DE COMPRA O SELECCION	MORALIDAD DE SELECCION	NOMBRE DE LA ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA	ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	CORRIDO DE UBICACION GEOGRAFICA DEL PROYECTO	OBSERVACIONES	TIPO DE CAMBIO														
46	1 - SI	0 - NO	1 - LICITACION PUBLICA	1 - BIENES	ADQUISICION DE EQUIPOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL	32 - PAQUETE	1.00	1,834,100.00	1 - Soles	00	9 - Septiembre	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clásico		CE	15 01																0 - SI
28	1 - SI	0 - NO	8 - ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	1 - BIENES	ADQUISICION DE SOLUCION DE SERVIDORES Y LICENCIAS PARA LA APLICACION DEL SENACE	32 - PAQUETE	1.00	180,000.00	1 - Soles	00	5 - Mayo	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clásico	CE	15 01																	0 - SI

